



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

19 NOV 2012

DECRETO EXENTO N° 6681

VISTOS:

4. El convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 12 de Junio de 2012 para la ejecución de los proyectos "E-57 ESCUELA GABRIELA MISTRAL", "D-59 ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO", "ESCUELA D N° 71 JULIO MONTT SALAMANCA" Y "E-58 ESCUELA REPUBLICA EE.UU."
5. La Resolución N° 108 de fecha 21 de Junio de 2012, mediante la cual se aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

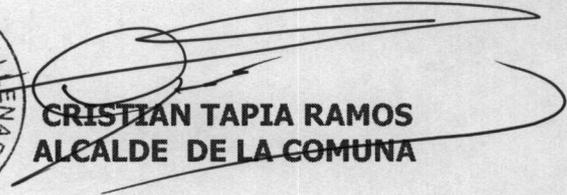
1.- APRUEBASE el convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 12 de Junio de 2012, para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

- E-57 ESCUELA GABRIELA MISTRAL
- D-59 ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO
- ESCUELA D N° 71 JULIO MONTT SALAMANCA
- E-58 ESCUELA REPÚBLICA EE.UU.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Asesor Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargada de Licitaciones – SECPA (4)
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/CB/JBA/fe.